Gobernación del CAUCA

Popayán, 20 de diciembre de 2024

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del convenio número 3202-2024 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en el aplicativo de contratación SECOP II, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE**,** identificado con NIT No. 900145588-6, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBIQUÍ ADSCRITA A LA E.S.E OCCIDENTE.."
Acatando la información de la Circular 18 del 27 de noviembre de 2024 se autoriza tramitar el pago correspondiente al **pago número dos** que corresponde según la forma de pago del Convenio 3202-2024, a **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).**

Dado en Popayán, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

KAREN VIVIANA PEREZ IMBACHI
Profesional Universitario PGPSI-SAC
Secretaria de Salud Departamental
Supervisor Convenio 3202-2024

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
VALOR A PAGAR DE LA CUOTA FINAL DEL CONVENIO 3202-2024 CELEBRADO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	N° DOC	NOMBRE	VALOR CONVENIO	VALOR AUTORIZADO A PAGAR
9027	05-2.3.10.19.06.0300.01.08.2.3.4.02.04 - 291	Recurso de la Nación-Destinación Específica Funcionamiento	2675	E.S.E OCCIDENTE	$ 80.000.000	$ 40.000.000
TOTAL						$ 40.000.000

KAREN VIVIANA PEREZ IMBACHI
Profesional Universitario PGPSI-SAC
Secretaria de Salud Departamental
Supervisor Convenio 3202-2024

Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**	**Código: GC-F06**
		Versión: 3
		Fecha:14/02/2024
		Página: 1 de 4

TIIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE DIA/MES/AÑO	**HASTA** DIA/MES/AÑO
PARCIAL		**FINAL**	**X**	3202-2024	16/11/2024	19/12/2024

N° PROCESO CONTRATACIÓN SECOP	DC-SSC-CDCO-060-2024		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE-E.S.E		
No. DE IDENTIFICACIÓN	900145588-6		
No. DE CELULAR Y/O TELEFONO	3218014086		
CDP No.	4686 del 02 octubre-2024	**CRP No.**	9027 del 29 octubre-2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	05 - 2.3.10.19.06.0300.01.08.2.3.4.02.04 -291		
NUMERO DE PAGO	02		
VALOR A PAGAR	$40.000.000		

BALANCE FINANCIERO				
VALOR DEL CONTRATO	$ 80.000.000			
VALOR EJECUTADO			$ 80.000.000	
SALDO POR EJECUTAR			**$ 0**	
SEGURIDAD SOCIAL	**No. PLANILLA**	Junio-24: planilla **#** 30300508 Julio-24: planilla **#** 30553200 Agosto-24: Planilla **#** 30840944 Septiembre-24: Planilla **#**31132824 Octubre-24: Planilla **#** 31477179 Nov.-24: Planilla **#** 31743532]	**TOTAL PAGADO**	Junio-24: $18.552.300 Julio-24: $17.382.200 Agosto-24: $22.002.200 Septiemb-24: $18.785.100 Octubre-24: $18.207.200 Nov.-24: $18.486.800

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBIQUÍ ADSCRITA A LA E.S.E OCCIDENTE.

JUSTIFICACIÓN Y DETALLLE DE ACTIVIDADES Y/O BIENES

El objeto del convenio es financiar la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario para fortalecer la prestación de servicios de salud de la Empresa Social del Estado Occidente, con el fin de garantizar la atención en la Unidad de Atención en Salud de Timbiqui.

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

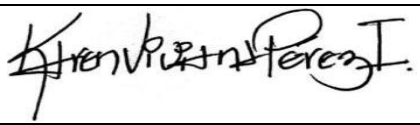
Durante el periodo comprendido entre **el 16 de noviembre al 19 de diciembre de 2024** el contratista desarrollo las siguientes actividades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual:

1. Certificar la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aportados por el Departamento.	Mediante el Acuerdo No. JD- 018 del 28 de noviembre del 2024 se adicionaron los recursos al Presupuesto de la ESE OCCIDENTE, para poder dar paso a la ejecución del Convenio No. 3202-2024.
2. Realizar el proceso de selección para la compra de los equipos biomédicos y mobiliario hospitalario para la atención en salud, con los recursos del convenio aportados de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas en el anexo 1.	Se evidencia Certificación por parte del abogado de la ESE OCCIDENTE, de la selección del proveedor para la compra de los equipos biomédicos y mobiliario hospitalario para la atención en salud, de acuerdo a lo establecido en el Convenio No. 3202- 2024, **Póliza No:** CCS-100036863 del 9 de diciembre-2024 - Cumplimiento CCS- 100007889 del 09 de diciembre-2024 – Responsabilidad civil extracontractual
3. Constituir una cuenta de ahorros exclusiva para manejar los recursos de este, previa incorporación presupuestal.	Se evidencia que La Ese Occidente aperturó una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del Convenio No.3202-2024. **CUENTA DE AHORROS** **Número de cuenta:** 196100177514 **Fecha de apertura:** 16/10/2024 **Nombre:** Apoyo a programas de desarrollo de salud ley 100 de 1993-Fortalecimiento de servicios. **Estado:** activa.
4. Acatar para la contratación de los recursos del convenio lo dispuesto en el art. 95 de la Ley	La Gerente de la ESE OCCIDENTE, Dra. Paola Riascos certifica que dio cumplimiento al Manual de contratación de la E.S.E, por lo cual adjunta copia del Acuerdo No. 008 de junio de 2014,

	1474 de 2011, el estatuto de contratación de la ESE, la Resolución No 5185 de 2013 y Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Art 13 de la Ley 1150 de 2007.	mediante el cual la ESE OCCIDENTE adopta el Estatuto de Contratación, como medio de evidencia.
	5. Realizar previamente a la contratación, los estudios de mercado correspondientes con el objeto de evitar sobrecostos o detrimento en el patrimonio público. Si durante la ejecución de los contratos se detecta un posible sobrecosto, deberá realizar el respectivo ajuste y/o descuento en la liquidación de los contratos.	Previo a la contratación la ESE realizó los estudios de mercado correspondientes con el objeto de evitar sobrecostos o detrimento en el patrimonio público. Se anexa matriz de estudio de mercado, CDP, Contrato de Compraventa **No.:** 123 del 9 de diciembre de 2024, Acta de inicio del 9 de noviembre de 2024, CDP 605 del 08 de noviembre de2024,
	6. Los equipos biomédicos adquiridos deberán contar con permiso de comercialización, registro sanitario INVIMA (Según aplique) y Manual en español según lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005.	Los equipos biomédicos adquiridos contarán con permiso de comercialización, registro sanitario INVIMA (Según aplique) y Manual en español según lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005, el cual se aportará cuando el contratista realice la entrega a satisfacción de todos equipos biomédicos, lo cual quedo estipulado en el Contrato de Compraventa No. 123 del 9 de diciembre de 2024. Este ítem será verificado en la visita posterior a la entrega de los equipos.
	7. Los equipos biomédicos emisores de radiaciones ionizantes deberán contar con todo lo reglamentado de acuerdo con la Resolución 482 de 2018 para su puesta en funcionamiento y respectivo trámite de licencia de práctica médica, para lo cual se otorga un plazo de 120 días.	El Proveedor presenta certificación donde manifiesta que los equipos biomédicos que sean emisores de radiaciones ionizantes, cumplirán con los requisitos establecidos en la **Resolución 482 de 2018**, incluyendo: **Requisitos reglamentarios:** Los equipos emisores de radiaciones ionizantes contarán con las condiciones técnicas y documentales exigidos para su puesta en funcionamiento, conforme a la normativa vigente. **Trámite de licencia de práctica médica:** Los equipos biomédicos de esta naturaleza serán sometidos al respectivo trámite de **licencia de práctica médica**, garantizando el cumplimiento de los estándares requeridos para su operación, para los que apliquen. Este ítem será verificado en la visita posterior a la entrega de los equipos.
	8. Garantizar que cuenta con recursos propios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos	Certificación expedida por la Gerente y Coordinadora Administrativa donde se manifiesta que para dar cumplimiento del Artículo 189 de la Ley 100 de 1993, la ESE cuenta con recursos

	biomédicos y equipos industriales de uso médico. Para el efecto deberá suscribir una carta de compromiso, la cual hará parte integral del presente convenio y mediante la cual se obliga a realizar dicho mantenimiento por todo el tiempo de vida útil de los mencionados equipos biomédicos y mobiliario hospitalario, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.	correspondiente a destinar el 5% de los ingresos para mantenimiento hospitalario.
	9. Realizar la supervisión de los contratos que celebre en virtud de la ejecución del presente convenio.	Se evidencia en el informe del contratista el Oficio de designación de supervisión a la Enfermera NURY CAMPAZ PAYAN- Coordinadora Asistencial.
	10. Reintegrar al Departamento del Cauca, el monto dinerario que resultare excedente derivados del presente convenio.	La ESE se compromete reintegrar al Departamento del Cauca, el monto dinerario que resultare excedente derivados del presente convenio y entregará los respectivos soportes.

NOTAS
El Supervisor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido con los requisitos estipulados en la forma de pago del convenio, desarrollando las actividades descritas, dentro del período de tiempo comprendido entre el 16 de noviembre al 19 de diciembre de 2024 y ha dado cumplimiento con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que cual es procedente realizar el pago.

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Karen Viviana Pérez Imbachí
DEPENDENCIA	Salud – Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales
FIRMA	
FECHA ELABORACIÓN	Veintiséis (26) días de diciembre de 2024.